I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba traslado Docente.

LOTA, 03 OCT 2016

DECRETO N°3440 / **(C)**

Vistos:

Orden de Trabajo N° 302, de la Jefa de Personal que autoriza traslado de docente desde la Escuela E-701 hasta la Escuela E-703 de Doña Cristina Aravena Delgado; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el traslado de doña **CRISTINA ARAVENA DELGADO, RUN. N°** ', desde la Escuela Thompson Matthews E-701 hacia la Escuela Ángel de Peredo E-703, cumpliendo la función de Docente de Educación Diferencial, a contar del día 20 de septiembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, con 20 hrs. cronológicas semanales, quedando con un total de 44 hrs. cronológicas semanales, en dicho establecimiento educacional.-

2. **PÁGUESE** la designación precedente de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10 de septiembre de 1996 "Estatuto de los Profesionales de la Educación", imputándose al ítem al ítem 215-21-02.001 – **PROGRAMA DE INTEGRACION EDUCACIONAL.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARGARITA M. BAEZ SUANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/MMBS/JRAZ/CPG/CAJ/mfm.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.